

RESOLUCIÓN N° 4.294 / 2.024

VISTO: Que el Artículo 52° de la Ley N° 1.079 fuera modificado por Ley N° 6.349 estableciendo: "Los Concejos procederán a la elección de un Presidente, un Vicepresidente 1ro. y un Vicepresidente 2do., a simple pluralidad de votos, debiendo ser los tres ciudadanos argentinos...";

Que el Capítulo II De las Sesiones Preparatorias, Art. 2° del Reglamento Interno del H.C.D. dice "...Dentro de la segunda quincena del mes de febrero de cada año y por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente o de la tercera parte de los Concejales el Honorable Concejo Deliberante se constituirá en Sesión Preparatoria a los efectos siguientes, en su orden...Inciso e) Elección de las autoridades estables del Cuerpo conforme el sistema determinado en el Artículo 52° de la Ley 1.079..."

CONSIDERANDO: La Sesión Preparatoria convocada al efecto para el 29 de febrero de 2.024;

La moción verbal realizada por la Edil Florencia Coria avalada por los Ediles Romina Maravilla y Santiago Roldán, proponiendo al Edil Ricardo Morcos como Presidente del H. Cuerpo, siendo aprobada dicha moción por unanimidad de los Ediles presentes;

La moción verbal de la Edil Florencia Coria avalada por los Ediles Gabriela Guiñazú y Matías Manunccia, proponiendo a la Edil Romina Maravilla como Vicepresidente 1° del H. Cuerpo, siendo aprobada dicha moción por unanimidad de los Ediles presentes;

La moción verbal de la Edil Florencia Coria avalada por las Ediles Romina Maravilla y Adriana Montivero, proponiendo a la Edil Lourdes Sosa como Vicepresidente 2° del H. Cuerpo siendo aprobada dicha moción por unanimidad de los Ediles presentes;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de
Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar como Autoridades del Honorable Concejo Deliberante de Junín, a partir del 1 de marzo de 2.024 por el Período Legislativo 2.024, a los siguientes Ediles:

Presidente: Edil **RICARDO MORCOS**
Vicepresidente 1°: Edil **ANABEL ROMINA NATALIA MARAVILLA**
Vicepresidente 2°: Edil **MARÍA LOURDES GRISELDA SOSA.-**

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.